



SISTEMATIZACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

# **HOTELES FILTRO EN MÉXICO, RESPUESTA ANTE EL COVID-19**



SISTEMATIZACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

**HOTELES FILTRO EN MÉXICO,  
RESPUESTA ANTE EL COVID-19**

# CRÉDITOS

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede reproducirse, almacenarse en un sistema de recuperación o transmitirse mediante ningún medio electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabación ni de ningún otro modo, sin el consentimiento previo del editor.

Los límites y nombres mostrados y la designación utilizada en los mapas de este documento siguen los utilizados por las Naciones Unidas y no implican el respaldo oficial ni la aceptación por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Coordinador de proyecto: Jeremy Michael Joseph Mac Gillivray

Encargada de Oficina: Dana Graber Ladek

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Dirección: México, DF, Col. Barrio de Santa Catarina, Francisco Sosa #267

Correo electrónico: [iommexico@iom.int](mailto:iommexico@iom.int)

---

Fecha de publicación: Mayo 2021

Publicación elaborada por el Hub Regional de Conocimiento sobre Migraciones

Coordinadora: Vanesa Vaca, Oficial Regional de Gestión del Conocimiento

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Correo electrónico de contacto: [kmhubregional@iom.int](mailto:kmhubregional@iom.int)

Sitio web: <https://kmhub.iom.int/es>

# ABREVIATURAS

<b>BP</b>	Buena Práctica
<b>CDC</b>	Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés, Centers for Disease Control and Prevention), de Estados Unidos de América
<b>HHS</b>	Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS, por sus siglas en inglés, Department of Health and Human Services), de Estados Unidos de América
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración de México
<b>MPP</b>	Protocolo de Protección de Migrantes (por sus siglas en inglés)
<b>NFI</b>	Productos no alimenticios por sus siglas en inglés (Non-Food Items)
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OMPP</b>	Organización Mundial para la Paz
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PTM</b>	Programa de Transferencia Monetaria
<b>UNFPA</b>	Fondo Población de las Naciones Unidas

# CONTENIDOS

CRÉDITOS.....	3
ABREVIATURAS.....	4
CONTENIDOS.....	5
Ficha de la Buena Práctica.....	6
Introducción.....	7
Contexto.....	7
Descripción de la Buena Práctica.....	8
Implementación de la Buena Práctica.....	9
LECCIONES APRENDIDAS.....	11
RECOMENDACIONES.....	12
ANEXOS.....	13

# FICHA DE LA BUENA PRÁCTICA

<b>Buena práctica</b>	Hoteles Filtro
<b>Descripción</b>	<p>Durante la pandemia de COVID-19, muchos de los albergues que dan alojamiento a personas migrantes en las comunidades de Tijuana y Ciudad Juárez limitaron su cupo máximo y restringieron la admisión de nuevos ingresos para contener el contagio, encontrándose las personas recién llegadas sin opciones de alojamiento y expuestas a situaciones de vulnerabilidad y de riesgos. En respuesta a esta coyuntura, la OIM México, en coordinación con socios estratégicos, implementó Hoteles Filtro en ambas ciudades con la doble finalidad de brindar un espacio digno para realizar la cuarentena, así como facilitar la posterior canalización de las personas migrantes a los albergues sin exponer a la población ya alojada. Sus acciones se enfocaron en el mapeo, identificación y adaptación de hoteles/ moteles para la selección y establecimiento de los hoteles filtro, y en proporcionar atención integral a la población migrante juntamente con las organizaciones socias. Cerca de cumplir un año de operación, los hoteles filtro han brindado alojamiento temporal, alimentación y servicios de salud, protección y apoyo psicosocial a más de 3,000 personas migrantes.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Brindar un espacio digno para realizar cuarentena a las personas migrantes recién llegadas a Ciudad Juárez y Tijuana, para mitigar la propagación de la pandemia de COVID-19 en los albergues de atención de migrantes.</p>
<b>Lugar</b>	Tijuana y Ciudad Juárez, México.
<b>Beneficiarios</b>	Población migrante y migrantes retornados recién llegados a Ciudad Juárez y Tijuana en Mexico.

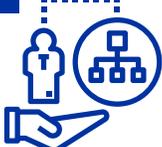
## ETAPAS DE APLICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

**1.**



Mapeo e identificación de los establecimientos existentes para los Hoteles Filtro.

**2.**



Identificación del personal para brindar la atención en los Hoteles Filtro.

**3.**



Gestión de alianzas con gobierno local, federal, sector privado y sociedad civil.

# INTRODUCCIÓN

La buena práctica (BP) sobre el establecimiento y operaciones de Hoteles Filtro en una situación de pandemia COVID19 fue desarrollada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México, iniciándose el segundo trimestre de 2020, en las comunidades fronterizas de Tijuana y Ciudad Juárez respectivamente. Este proyecto cuenta con más de cuarenta socios implementadores en cada ciudad ([Ver Anexo 1](#)), pertenecientes al Gobierno Federal, estatal y municipal de México, agencias de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, academia y sector privado.

La iniciativa de Hoteles Filtro consistió en dotar a la población migrante de un alojamiento para realizar una cuarentena de catorce

días recomendada por la Secretaría de Salud y facilitar el acceso de las personas en movilidad a albergues para migrantes existentes en Tijuana o Ciudad Juárez. Esta intervención reduciría y evitaría los contagios comunitarios en albergues y al mismo tiempo evitaría que los migrantes recién llegados terminaran en situación de calle. Además, se promovía la convivencia pacífica con las comunidades de acogida, lo cual puede prevenir la xenofobia y discriminación asociada a la migración y a la propagación del COVID-19.

Se agradece el apoyo para realizar este trabajo de sistematización a Alex Rigol, Jessica Tapia, Lujano Issac, Jeremy Michael Joseph Mac Gillivray, Rosa Mani, María José Juárez, Valeria Buelna y Dr. Pysche Calderón de la Oficina de OIM México.

# CONTEXTO

El primer caso de coronavirus en México se detectó el 28 de febrero de 2020, aumentando exponencialmente el número de contagios a partir de esta fecha. Para contener la propagación del virus COVID-19, el gobierno mexicano impuso una serie de medidas, tales como: distanciamiento físico, restricciones de movimiento, cierre temporal de negocios y servicios no esenciales. Adicionalmente, el 21 de marzo del 2020 se definió el cierre temporal de la frontera terrestre con Estados Unidos.

A pesar de las restricciones de movilidad implementadas para la contención de la pandemia, la Ciudad Juárez y Tijuana continuaron recibiendo importantes flujos migratorios<sup>1</sup>. Bajo el Protocolo de Protección de Migrantes (por sus siglas en inglés MPP)<sup>2</sup> y del título 42<sup>3</sup>, muchos migrantes continuaban retornando de manera forzada<sup>4</sup>

a las localidades fronterizas mexicanas y otros migrantes llegaban a estas ciudades con la intención de cruzar hacia los Estados Unidos de América. Además, debido al impacto económico de la pandemia, algunas personas migrantes perdieron el acceso a vivienda, según la DTM<sup>5</sup> más de la mitad de migrantes en Ciudad Juárez se encontraban desempleados u ocupados en empleos temporales a inicios del 2020.

Por su parte, para prevenir el contagio de COVID-19, muchos de los albergues para personas migrantes en ambas ciudades aplicaron una política de puertas cerradas y/o redujeron significativamente su ocupación. Viéndose expuesta la población migrante recién llegada a situaciones de vulnerabilidad u otros riesgos, al no tener un espacio donde residir o pasar la cuarentena obligatoria<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> OIM. 2020. DTM Matriz del Monitoreo y Desplazamiento. Población bajo los Protocolos de Protección a Migrantes en Ciudad Juárez.

<sup>2</sup> También conocido como el programa “Quédate en México”, es un programa del gobierno de Estados Unidos, a través del cual las personas que solicitan asilo en ese país, en la frontera con México, deben esperar la resolución de sus casos en territorio mexicano. Fuente: <https://www.iom.int/news/un-agencies-begin-registering-people-affected-mpp-program-matamoros>

<sup>3</sup> En marzo de 2020, el Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS, por sus siglas en inglés), emitió una regulación para implementar una ley de salud sección 265 del Código título 42 que permite al director de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) suspender la “introducción” a los E.E.U.U. de personas provenientes de ciertos países cuando crea que existe un grave peligro de introducir una enfermedad contagiosa en los E.E.U.U. HHS, 2020. Order Suspending the Right to introduce certain persons from countries where quarantinable communicable disease exist. Más información en este [enlace](#).

<sup>4</sup> La OIM, define un retorno forzoso, como el acto de devolver a una persona, contra su voluntad, al país de origen o de tránsito o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial. OIM. 2019. Glosario de la OIM sobre la migración. Pág. 206.

<sup>5</sup> La Matriz de Seguimiento de Desplazamientos reúne y analiza datos para difundir información crítica de diversos niveles sobre la movilidad, las vulnerabilidades y las necesidades de las poblaciones desplazadas y móviles, que permiten a los responsables de la toma de decisiones y a los equipos de respuesta proporcionar a estas poblaciones una mejor asistencia específica para cada contexto. Para más información visite: <https://displacement.iom.int>

<sup>6</sup> La cuarentena, consiste en restringir el movimiento de las personas sanas que pudieron haber estado expuestas al virus, pero no están enfermas, para prevenir la propagación en las comunidades. En la mayoría de los países, se ha establecido una cuarentena de mínimo catorce días, para descartar el contagio de COVID-19. Organización Mundial de la Salud (OMS). COVID-19 Glosario sobre brotes y epidemias. Pág. 10.

Si quiere acceder al documento completo de esta buena práctica puede contactar al correo: [kmhubregional@iom.int](mailto:kmhubregional@iom.int)

